



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.117.-
QUILLON, Junio 23 de 2020.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencias Médicas recepcionadas de funcionarios municipales que indica;
3. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
4. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 17.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2020;
5. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal electoral del Biobío;
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

RECONOCESE 14 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **JOSE LOPEZ POBLETE, AUXILIAR**, Grado 18° E.M.S., a contar del día **17 de junio de 2020 hasta el día 30 de junio de 2020**.

RECONOCESE 04 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **LISSETH SEPULVEDA SAGREDO, TECNICO**, Grado 13° E.M.S., a contar del día **16 de junio de 2020 hasta el día 18 de junio de 2020**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

GVN/APB/psc.
DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL